



2032

**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS**

Fecha

Señor
Octavio Augusto Airaldi
Contraloría General de la República
Bruselas N° 1880. Asunción

Quién suscribe, BLAS LANZONI ACHINELLI, con C. I. N° 1.708.434, se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9º. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCION CGR N° 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel expresión de la verdad.

Firma

11/VII/08.-

Diputado Nacional BLAS LANZONI ACHINELLI

Nombres y apellidos del declarante

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		Fecha
MESA DE ENTRADA		
EXPEDIENTE CGR U. 5941	Hora 08:25	
Cantidad de Fojas: 7 (siete)		
Asunción: 21 JUN 2008		
Encargada/o: <i>[Signature]</i>		

2033

Exp. 5941/08
21/07/08

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
11	VII	2.008.-

1. DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombres			Fecha y Lugar de Nacimiento		
LANZONI ACHINELLI		BLAS			03/02/1967.- Pirayú.-		
Nacionalidad	Estado Civil	Soltero	Casado	<input checked="" type="checkbox"/>	Viudo	C.I. N° (*)	R.U.C. N°
PARAGUAYA	Separado	Bienes Hechos	Divorciado		Unión de Hecho	1.708.434	
Grado Académico	Primario	Secundario	Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Titulo Profesional	Abogado.-	
Nombres y Apellidos del Cónyuge		C.I. N° (*)		Actividad Laboral			Cantidad de hijos
MARIA VERONICA ACOSTA				Comerciante			4 (cuatro).-
Nombre y Apellido de los Hijos		C.I. N° (*)		Fecha de Nacimiento		Institución en la que Estudia	
Actividad Laboral de los hijos mayores de edad							
<i>Blas Lanzoni Achinelli</i>							

(*) Adjuntar Fotocopias de Cedula de Identidad del Declarante y del Cónyuge si lo tuviere

2. INFORMACIÓN LABORAL

Lugar de Trabajo	Tipo de Funcionario (*)		
	Superior	Electivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Cargo o Función(**)	DIPUTADO NACIONAL.-		
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha	Remunerac. Actual	

Tipo de Funcionario (*) Superior: Ministro, Vice Ministro, Juez, Fiscal, Diplomáticos, Director.
Electivo: Presidente de la Rca., Senador, Diputado, Gobernador, Intendente, Concejal.

Otros: Secretario/a, Asistente, Auxiliar, Jefe de División.

Denominación del cargo presupuestado y la función que efectivamente desempeña.

3. ESTADO PATRIMONIAL

3.1 ACTIVO				IMPORTE
EFECTIVO EN CAJA				
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE	Nº Cta. Cte.	Nº Cta. Ahorros	Otros Depósitos	
1				
2				
3				
4				
5				
CUENTAS A COBRAR				
INMUEBLES - UBICACIÓN (*) (***)				
Finca o Nº Cta. Cte.	Distrito	Sup./m²	Valor del Terreno	Sup. Cons. s/m² (**) Valor de Const.
1 27-562-18	Nemby		20.000.000 Gs	20.000.000.-
2 Lote 12- manz134	Nemby		15.000.000.- Gs.	5.000.000.-Gs
3 27-184-10	Itá		8.000.000 Gs	
4 27-184-11	Itá		8.000.000 Gs	
5 27-2577-06	Nemby		8.000.000 Gs	
6 29-002-80	Villeta		20.000.000 Gs	
7 29-002-05	Villeta		20.000.000 Gs	
8 29-002-04	Villeta		20.000.000 Gs	
				Sub Total

(*) Los funcionarios que declaran no poseer bienes inmuebles o bienes registrables, deberán adjuntar el certificado correspondiente, de la Dirección General de Registros Públicos.

(**) Plano Municipal.

(***) Condominios (especificar porcentaje)

11/VII/08.-

Dip. Nac. BLAS LANZONI ACHINELLI

Nombres y apellidos del declarante

Fecha

Firma

Transporte (Sub Total 3.1 ACTIVO)									
Uso para el Cual se Destina el Inmueble									
1	Vivienda	X	Negocio	Oficina	Depósito		Granja	Otros	
2	Vivienda	X	Negocio	Oficina	Depósito		Granja	Otros	
3	Vivienda		Negocio	Oficina	Depósito		Granja	X	Otros
4	Vivienda		Negocio	Oficina	Depósito		Granja	X	Otros
5	Vivienda	X	Negocio	Oficina	Depósito		Granja		Otros
6	Vivienda		Negocio	Oficina	Depósito		Granja		Otros
7	Vivienda		Negocio	Oficina	Depósito		Granja		Terrano
8	Vivienda		Negocio	Oficina	Depósito		Granja		Terrano
Inmueble que posee por:									
Herencias		Donaciones		Sentencia Definitiva Nº					Fecha
Juzgado									
VEHICULO - TIPO		Marca		Modelo		Chasis Nº		Reg. Automotor	IMPORTE
1	Camioneta	NISSAN		1.999					100.000.000,-
2	Camión	TOYOTA		1.995				en trámites.-	50.000.000,-
3									
4									
5									
GANADO - MARCA									
VACUNOS		EQUINOS		OVINOS		OTROS			
Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote		
ACCIONES / INVERSIONES									
<p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>									
MUEBLES									
MOBILIARIOS (Juego de Dormitorio, Living, Comedor, Electrodomésticos en Gral., etc.)									
EQUIPOS DE OFICINA (Escritorios, Computadoras, Armarios, Ficheros, etc.)									
JOYAS - PATENTES - OBRAS DE ARTE Y OTROS									
OTROS ACTIVOS									
TOTAL ACTIVO									

3.3. RESUMEN (*)		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)

(*) Contablemente el Patrimonio Neto se obtiene de la diferencia entre el TOTAL DEL ACTIVO y EL TOTAL DEL PASIVO

Dip. Mac. BLAS LANZONI ACHINELLI.-

11/VII/08.-

Nombres y apellidos del declarante

Fecha

Firma

Transporte (Sub Total 4. Egresos Mensuales)							
Personal Doméstico:		Gs. 1.500.000.-	Remuneración Mensual				
Seguros:							
Médico	Vehic.	Inmueb	Comercial	Cuota Mens.	Monto Asegurado		
Educación:							
Escuela	<input checked="" type="checkbox"/>	Colegio	<input checked="" type="checkbox"/>	Universidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros Cur.	En el País
Gastos por Viajes y/o Vacaciones (*)				Nacional			Extranjero
Bienes transferidos al cónyuge en caso de separación de bienes							
Otros (Ocio, Vestimenta, Medicina, etc)							
Impuesto Inmobiliario (*)							
Patentes (*)							
TOTAL EGRESOS							

(*) Anual

5. INGRESOS MENSUALES

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración Fija	Gs. 17.000.000.-
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones/Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas (especificar concepto)	
Otros Ingresos (especificar motivo)	
TOTAL INGRESOS	

6. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe de juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.

Juro que todos los datos declarados en el presente formulario, a la fecha que figura más abajo, corresponden a la verdad. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, seré sujeto de las sanciones que establece la Ley.

Firma del Funcionario o Empleado Público

CERTIFICACIÓN DE FIRMA		SELLO ESTADIA NOTARIA Y ESCRIBANIA PÚBLICA REC. N° 804 Nº MILDA PEREZ TOQUE AGUJA INICIO - PATRIMONIO FIRMA - S. 11 OTARIA Y AN. PUE G. N. DUT
POR ESCRIBANÍA PÚBLICA		
Le acompaña la Hoja de Certificación N° 2709657.		
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE ESCRIBANO		
Firma y Sello del Responsable de la Institución	Juez de Paz	

OBSERVACION Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:

DETALLE	VALOR G.
9.- Padrón N° 11.285.- San Antonio - Gs. 60.000.000.-	Gs. 60.000.000.-
10.- Cta. Cte. 27-1160-11.- Nemby- Gs. 60.000.000.-	Gs. 60.000.000.-
11.- Padrón N° 14.005.- Nemby.- Gs. 100.000.000.-	100.000.000.-
12.- Padrón N° 5.871.- Nemby.- Gs. 20.000.000.-	20.000.000.-
13.- Cta.Cte.27-1176-05 150.000.000.-	150.000.000.-
14.- Cta.Cte. 29-002-28.- Villeta.-Gs. 8.000.000.- 15.-29-002-29.-Villeta	
15.-29-001-03.- Villeta.-Gs. 8.000.000.- 17)29-002-01.-Villeta./Gs. 8.000.000.-	
18) 29-002-002.-Villeta.-Gs. 8.000.000.- 19) 29-002-03.- Villeta./ Gs. 8.000.000. -	
20) 29-002-04.-Villeta.-Gs. 8.000.000.- 21) Lote de Terreno en "Caaquazú" de Nemby.- Gs. 8.000.000.- 22) un salon comercial en el Distrito de San Antonio.-Gs.10.000.000.-	



2036

Nilda Pérez Orihuela

ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO N° 801

*Escritorio: Nuestra Señora de la Asunción 1165 c/ Ygatimi
Teléf.: 450 191 - Cel.: (0981) 468 877
Asunción - Paraguay*



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

CERTIFICACION DE FIRMAS

(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

04
2037

SERIE BC



Nº 2709657

ESCRIBANO : NILDA PEREZ ORIHUELA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 1165
REGISTRO : 801

En mi carácter de Escribano Público NP NILDA PEREZ ORIHUELA.- del

Registro Notarial Nº 801 con asiento en Asunción.-

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

C E R T I F I C O

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en Déclaración -

Jurada de Bienes.- han sido puestas en mi presencia por

a) BLAS LANZONI ACHINELLI.- documento 1.708.434.-

con domicilio en Ruta Nemby y Desvió San Antonio.- Nemby.-

b) _____ documento _____

con domicilio en _____

c) _____ documento _____

con domicilio en _____

d) _____ documento _____

con domicilio en _____

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 001, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 15.00 horas del día 11 de Julio
dos mil ocho.-



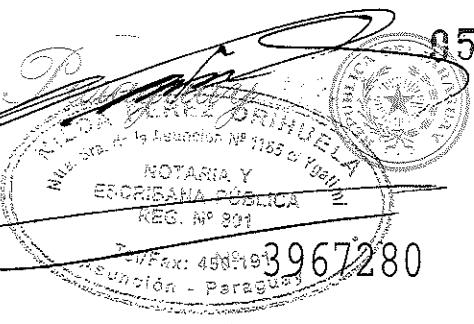


Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

D.P. 5941/08

SERIE AM 21/07/08



ESCRIBANO : NILDA PEREZ ORIHUELA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION N° 1165
REGISTRO : 801

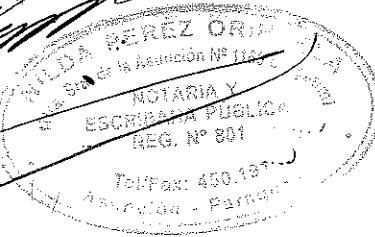
2038

ACTA NOTARIAL DE MANIFESTACION DE BIENES SOLICITADO POR EL SEÑOR BLAS LANZONI ACHINELLI*****

NUMERO ONCE (11): En la Ciudad de la Asunción, Capital de la República del Paraguay, a cuatro de Julio del Dos mil ocho, ante mí: **NILDA PEREZ ORIHUELA**, Escribana Pública, titular del Registro N° 801, con Asiento en esta Ciudad, comparece: El Señor **BLAS LANZONI ACHINELLI**, con Cédula de Identidad N° 1.708.434, casado, domiciliado a los efectos de este acto en de Agosto de la Ciudad de Asunción, paraguayo, mayor de edad, hábil, doy fe.- Y el compareciente concurre al acto a los efectos de realizar, ante mí, la Escribana Autorizante, la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.- Y manifiesta QUE: en las Elecciones Nacionales realizadas el 20 de Abril del 2.008, resultó electo como Diputado Nacional, y declara bajo fe de juramento-sus Datos personales y su Manifestación de Bienes que es el siguiente: Nombre y Apellido: **BLAS LANZONI ACHINELLI**, nació en Pirayú, el tres de Febrero del año 1.967, casado con la Señora **VERONICA ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° , argentina, siendo su actividad la de comerciante, cuatro hijos: 1)

17.
18.
19.
20.
21.
22.
23. - Información Laboral: Lugar de Trabajo: Depósito de
24. Materiales de 29 de Setiembre.- Cargo Electivo.- Diputado Nacional, electo conforme
25.

2039



las Elecciones Nacionales para Presidente, Vice-Presidente, Senadores, Diputados Nacional y Diputados del MERCOSUR, gobernadores Departamentales, y Miembros de la Junta Departamental de la República del Paraguay, realizadas el 20 de Abril del 2.008.- **MANIFESTACION DE BIENES**, que se detalla a continuación: Inmuebles: 1) Un inmueble de su propiedad ubicado en el Distrito de Ñemby, lugar denominado “SAN CARLOS” con Cuenta Corriente N° 27-562-18.- Valuado: Terreno: Gs. 20.000.000; Construcción: Gs. 20.000.000.- Vivienda.- 2) Un inmueble de su propiedad ubicado en el Distrito de Ñemby, lugar denominado “CAPILLA DEL MONTE IV” individualizado como Lote N° 12 de la Manzana 134.- Valuado Terreno: Gs. 15.000.000; Construcción: Gs. 5.000.000.- Vivienda.- 3) Un inmueble ubicado en el Distrito de Itá, lugar denominado “FRACCION YSAPY” con Cuenta Corriente N° 27-184-10.- Valuado: Terreno: Gs. 8.000.000.- Granja.- 4) Un inmueble ubicado en el Distrito de Itá, lugar denominado “FRACCION YSAPY” con Cuenta Corriente N° 27-184-11.- Valuado: Terreno: Gs. 8.000.000.- Granja.- 5) Un inmueble ubicado en el Distrito de Ñemby, lugar denominado “CANADITA” individualizado como lote N° 13 de la Manzana I, con Cuenta Corriente N° 27-2577-06.- Valuado en Gs. 8.000.000.- Vivienda.- 6) Un inmueble ubicado en el Distrito de Villeta, lugar denominado “FRACCION SAN CARLOS” individualizado como lote N° 30 de la Manzana II, con Cuenta Corriente N° 029-002-30.- Valuado en Gs. 20.000.000.- Terreno.- 7) Un inmueble ubicado en el Distrito de Villeta, lugar denominado “FRACCION SAN CARLOS” individualizado como lote N° 5 de la Manzana II, con Cuenta Corriente N° 029-002-05.- Valuado en Gs. 20.000.000.- Terreno.- 8) Un inmueble ubicado en el Distrito de Villeta, lugar denominado “FRACCION SAN CARLOS” individualizado como lote N° 4 de la Manzana II, con Cuenta Corriente N° 029-002-04.- Valuado en Gs. 20.000.000.- Terreno.- 9)) Un inmueble ubicado en , con





Colegio de Escrivanos del Paraguay

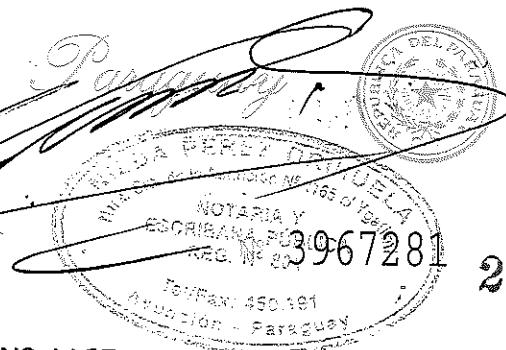
SELLADO NOTARIAL

06

SERIE AM



ESCRIBANO : NILDA PEREZ ORIHUELA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION N° 1165
REGISTRO : 801



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Padrón N° 11.285, Finca N° 13.978.- Valuado en Gs. 60.000.000.- 10) Un inmueble ubicado en , con Cuenta Corriente N° 27-1160-11 y Finca N° 15.225.- Valuado en Gs. 60.000.000.- 11) Una casa con Salón Comercial Ubicado sobre Acceso Sur, con Finca N° 11.018 y Padrón N° 14.005.- Valuado en Gs. 100.000.000.- 12) Una casa ubicado en el Distrito de Nemby, individualizado como lote N° 3 de la Manzana III, con Finca N° 3.085, Padrón N° 5.871.- Valuado en Gs. 20.000.000.- 13) Una casa Particular ubicado en la "FRACCION PIROY II", individualizado como lote N° 5 de la Manzana II, con Cuenta Corriente N° 27-1176-05.- Distrito de Nemby.- Valuado en Gs. 150.000.000.- 14) Un inmueble ubicado en el Distrito de Villeta, lugar denominado "FRACCION SAN CARLOS" individualizado como lote N° 28 de la Manzana II, con Cuenta Corriente N° 029-002-28.- Valuado en Gs. 8.000.000.- 15) Un inmueble ubicado en el Distrito de Villeta, lugar denominado "FRACCION SAN CARLOS" individualizado como lote N° 29 de la Manzana II, con Cuenta Corriente N° 029-002-29.- Valuado en Gs. 8.000.000.- 16) Un inmueble ubicado en el Distrito de Villeta, lugar denominado "FRACCION SAN CARLOS" individualizado como lote N° 3 de la Manzana I, con Cuenta Corriente N° 029-001-03.- Valuado en Gs. 8.000.000.- 17) Un inmueble ubicado en el Distrito de Villeta, lugar denominado "FRACCION SAN CARLOS" individualizado como lote N° 1 de la Manzana II, con Cuenta Corriente N° 029-002-01.- Valuado en Gs. 8.000.000.- 18) Un inmueble ubicado en el Distrito de Villeta, lugar denominado "FRACCION SAN CARLOS" individualizado como lote N° 2 de la Manzana II, con Cuenta Corriente N° 029-002-02.- Valuado en Gs. 8.000.000.- 19) Un inmueble ubicado en el Distrito de Villeta, lugar denominado "FRACCION SAN CARLOS" individualizado como lote N° 3 de la Manzana II, con Cuenta Corriente N° 029-002-03.- Valuado en Gs. 8.000.000.- 20) Un inmueble ubicado en el Distrito de Villeta, lugar denominado "FRACCION SAN

2041



CARLOS" individualizado como lote N° 4 de la Manzana II, con Cuenta Corriente N° 029-002-04.- Valuado en Gs. 8.000.000.- 21) Un Lote de Terreno ubicado en el Distrito de Nemby, lugar denominado "CAAGUAZU".- Valuado en Gs. 10.000.000.- 22) Un Salón Comercial en el Distrito de San Antonio.- Valuado en Gs. 30.000.000.- VEHICULO - TIPO: 1) CAMIONETA, MARCA: NISSAN: MODELO: 1999.- CHASSIS N° - MATRICULA N° - Importe: 100.000.000 Gs. .- 2) CAMION: MARCA: TOYOTA: MODELO: 1.995.- Gs. 50.000.000.- En trámites.- Pasivo detalle.- Cooperativa Nemby; mas de un año: Importe: Gs. 100.000.000.- Total: Pasivo: Gs. 100.000.000.- EGRESOS MENSUALES: Casa Propia.- Agua: 300.000 Gs.- Luz: Gs. 500.000.- Teléfono: Gs. 200.000.- Recolección Básica: Gs. 50.000.-Cable: Gs. 250.000.- Celulares: Gs. 300.000.- Combustibles: Gs. 3.000.000.- Mantenimiento de Vehículos: Gs. 400.000.- Alimentación: Gs. 3.000.000.- Personal doméstico: Gs. 1.500.000.- Educación: Escuela; Colegio; Universidad.- Ingresos Mensuales: Gs. 17.000.000.- Y conforme al Artículo 104 de la Constitución Nacional, declara bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es el fiel reflejo de su situación Patrimonial.- Y el compareciente concurre al acto por derecho propio y en su carácter de Diputado Nacional electo en las Elecciones del 20 de Abril del año en curso, y habiendo sido electo como Diputado Nacional, de conformidad a lo estatuido en el Código Electoral y la Constitución Nacional, a las que me remito conforme y con arreglo a derecho.- Leída y ratificada, firma el compareciente, de quien recibí personalmente la manifestación de voluntad, de todo lo cual, doy fe.- .- FDO: BLAS LANZONI ACHINELLI.- Ante mí, NILDA PEREZ ORIHUELA, Escribana Pública, está mi sello.- *****

CONCUERDA: EN HOJA DE SEGURIDAD N° 3012729.-*****

